| **Razones que justifican autorización de Dispensa al Documento de Consentimiento Informado**El Comité Ético Científico de la Universidad Finis Terrae, por razones justificadas y excepcionalmente, podrá dispensar al investigador de la obtención del documento de Consentimiento Informado. Es responsabilidad del investigador solicitar, documentar y justificar dicha solicitud.**Algunos criterios para otorgar dispensa:****1.** La investigación no conlleva riesgos para los sujetos participantes, como sería el caso de estudios basados en registros y extracción de datos anonimizados (Pauta CIOMS N°4).**2**. Sin la dispensa la investigación se hace impracticable (Pauta CIOMS N°4). El investigador deberá explicar las razones de dicha imposibilidad y ofrecer garantías de confidencialidad y protección de los derechos de los participantes.**3.** El estudio apunta a un beneficio de salud pública y no es posible ubicar a los participantes, por ejemplo, investigaciones por correo, teléfono, Internet o encuestas masivas.En caso que se dispense al investigador, y fuese pertinente, el CEC UFT podrá exigir que se entregue a los participantes material informativo. |
| --- |

| **I. Identificación del Estudio** |
| --- |
| Título del Estudio: |
| Investigador Responsable: |
| Unidad/Departamento/Servicio: |

| **II. Justificación de la dispensa** |
| --- |
| *Señale por qué solicita la dispensa del proceso y/o documento de Consentimiento Informado y explique por qué la investigación no sería posible sin la dispensa.* |

|   |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre Investigador Responsable | Firma | Fecha |